

COMPROMISO N° 1

**Atender al total de los usuarios que en el día recabaron un
ticket para el servicio**

INDICADOR

Porcentaje de usuarios atendidos en el día

META

Atender al total de los usuarios

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de abril al 30 de abril del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 2

Lograr un nivel de usuarios satisfechos, con respecto a la orientación sobre los beneficios que le corresponde, igual o superior al 80%

INDICADOR

Índice de satisfacción de los usuarios con respecto a la orientación sobre los beneficios que le corresponde

META

Alcanzar un nivel de satisfacción igual o superior al 80%

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de abril al 30 de abril del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.



COMPROMISO N° 3

Efectuar el cálculo de la liquidación de los beneficios sociales en un tiempo promedio de 40 minutos

INDICADOR

Tiempo empleado para el cálculo de la liquidación de los beneficios sociales

META

Efectuar el cálculo de las liquidaciones en un tiempo promedio de 40 minutos

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de abril al 30 de abril del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.